

CLAUSULA ADICIONAL N° 7 AL CONTRATO No. 202000137

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600090057 de 2021
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	30/06/2022
CONTRATISTA:	INTERNEXA S.A
NIT:	811.021.654-9
CONTRATO No:	202000137
OBJETO DEL CONTRATO:	Servicio de conectividad para el Municipio de Medellín.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Desde el 01 de octubre, hasta el 31 de diciembre de 2020
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Treinta millones cuatrocientos noventa mil trescientos catorce pesos m/l (\$30.490.314) incluido IVA
CLAUSULA ADICIONAL No 1:	Otrosí: modificación alcance del objeto <ul style="list-style-type: none"> • Aumentar capacidad del servicio No.2 • Eliminar el No.4 Modificación parágrafo, cláusula valor
CLAUSULA ADICIONAL No 2:	Plazo: hasta el 31 de enero de 2021 Valor: Diez millones ciento sesenta y tres mil cuatrocientos treinta y ocho pesos m/l (\$10.163.438) IVA incluido
CLAUSULA ADICIONAL No 3:	Plazo: hasta el 31 de marzo de 2021 Valor: Veinte millones trescientos veintiséis mil ochocientos setenta y seis pesos m/l (\$20.326.876) IVA incluido
CLAUSULA ADICIONAL No 4:	Otrosí: modificación alcance del objeto <ul style="list-style-type: none"> • Incluir servicio No.4: servicio de internet dedicado 20 Mbps. Valor: dos millones setecientos veinticinco mil ochocientos cincuenta y cinco pesos m.l. (\$2.725.855) IVA incluido
CLAUSULA ADICIONAL No 5:	Plazo: hasta el 31 de diciembre de 2021 Valor: Noventa y nueve millones ciento sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos m/l (\$99.161.442) IVA incluido

CLAUSULA ADICIONAL No 6:	Plazo: hasta el 13 de enero de 2022 Valor: cuatro millones quinientos cincuenta y-nueve mil novecientos veintidós pesos m.l. (\$4.559.922) IVA incluido
CLAUSULA ADICIONAL No 7:	Plazo: hasta el 30 de junio de 2022. Valor: Cincuenta y ocho millones quinientos setenta y siete mil cuatrocientos sesenta y tres pesos m.l. (\$58.577.463) IVA incluido
PLAZO FINAL:	Desde el 01 de octubre de 2020 hasta el 30 de junio de 2022.
VALOR FINAL:	Doscientos veintiséis millones cinco mil trescientos diez pesos m/l (\$226.005.310) incluido IVA.

La presente constituye la Cláusula adicional No. 7 al Contrato No. 202000137, cuyo objeto es "Servicio de conectividad para el Municipio de Medellín", a través de la cual se amplía el plazo del contrato hasta el 30 de junio de 2022 y se adiciona la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M.L. (\$58.577.463) IVA incluido, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. Entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** e **INTERNEXA S.A.**, el primero (1°) de octubre de 2020 se celebró el Contrato No. 202000137, cuyo objeto es "Servicio de conectividad para el Municipio de Medellín.", por un valor de Treinta millones cuatrocientos noventa mil trescientos catorce pesos m/l (\$30.490.314) incluido IVA y un plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2020.
- B. Que el 01 de diciembre de 2020, fue suscrita la cláusula adicional No.1 al Contrato No. 202000137, a través de la cual fue modificado el alcance del objeto del contrato.
- C. Que el 30 de diciembre de 2020 fue suscrita la cláusula adicional No.2 al Contrato No.202000137, a través de la cual fue ampliado el contrato hasta el 31 de enero de 2021 y adicionado en la suma de diez millones ciento sesenta y tres mil cuatrocientos treinta y ocho pesos m/l (\$10.163.438) IVA incluido.
- D. Que el 29 de enero de 2021 fue suscrita la cláusula adicional No.3 al Contrato No.202000137, a través de la cual fue ampliado el contrato hasta el 31 de marzo de 2021 y adicionado en la

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín - Antioquia

suma de veinte millones trescientos veintiséis mil ochocientos setenta y seis pesos m/l (\$20.326.876) IVA incluido

- E. Que el 22 de febrero de 2021 fue suscrita la cláusula adicional No.4 al Contrato No.202000137 a través de la cual modifico el alcance del objeto del contrato y se adicionó la suma de dos millones setecientos veinticinco mil ochocientos cincuenta y cinco pesos m.l. (\$2.725.855).
- F. Que el 30 de marzo de 2021, fue suscrita la cláusula adicional No.5 al Contrato No.202000137 a través de la cual se amplía el plazo hasta el 31 de diciembre y se adicionó en la suma de noventa y nueve millones ciento sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos m/l (\$99.161.442) IVA incluido.
- G. Que el servicio contratado es ejecutado con cargo al Contrato Interadministrativo No.4600090057 de 2021, cuya fecha de finalización inicial era el 31 de diciembre de 2021 y posteriormente ampliado hasta el 13 de diciembre de 2022.
- H. Que el 31 de diciembre de 2021, fue suscrita la cláusula adicional No.6 al Contrato No.202000137 a través de la cual se amplió el plazo hasta el 13 de enero de 2022 y se adicionó en la suma de cuatro millones quinientos cincuenta y nueve mil novecientos veintidós pesos m.l. (\$4.559.922) IVA incluido
- I. Que el 13 de enero de 2022, entre la ESU y el Municipio de Medellín, se suscribió la modificación No.2 al Contrato Interadministrativo No.4600090057 de 2021, a través de la cual fue ampliado el plazo del contrato hasta el 30 de junio de 2022 y adicionado en la suma de \$5.773.296.852, lo que implica desarrollar las acciones necesarias por parte de la ESU para garantizar la prestación del servicio hasta la finalización del contrato interadministrativo.
- J. Que en cumplimiento del reglamento de contratación de la ESU, la supervisora del contrato No.202000137 presentó la justificación para ampliar su vigencia hasta el 30 de junio de 2022 y adicionarlo en la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M.L. (\$58.577.463) IVA incluido, con el fin de garantizar la prestación de los servicios hasta la finalización del contrato interadministrativo No.4600090057 de 2021.
- K. Que para amparar la presente cláusula adicional se cuenta con la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo:	4600090057 de 2021
-------------------------------	--------------------

Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2022000098			
Certificado de compromiso presupuestal:	2022000101			
Centro de costos, Rubro al presupuesto, Descripción al Rubro	RUBRO	CENTRO DE COSTOS	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
	23202020080020-0/84290	32016	CONECTIVIDAD POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	\$17.212.664
	23202020080015-0/84290	32016	CONECTIVIDAD EJERCITO NACIONAL	\$ 4.756.714
	23202020080017-1/84190	33006	CONECTIVIDAD SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	\$36.608.085
				TOTAL
Requerimiento N°:	2022100159			

L. Que la presente cláusula adicional no requiere aprobación del comité de contratación de conformidad con lo establecido en el parágrafo N°4 del artículo 41 del reglamento de contratación, Acuerdo 090 de 2019.

M. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

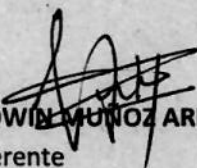
PRIMERO: Modificar el plazo del contrato No.202000137, ampliando su vigencia hasta el treinta (30) de junio de 2022.

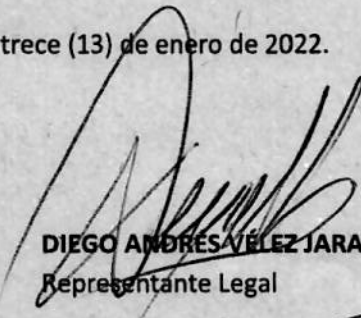
SEGUNDO: Adicionar al valor del contrato la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M.L. (\$58.577.463), para constituir un valor total del contrato de DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$226.005,310) INCLUIDO IVA.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.


CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

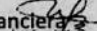
Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el trece (13) de enero de 2022.

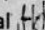

EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente

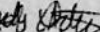

DIEGO ANDRÉS VÉLEZ JARAMILLO
Representante Legal

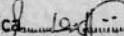


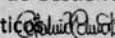
Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios 

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera 

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General 

Aprobó: Kelly Julieth Alzate Durango - Supervisora del contrato No. 202000137 

Revisó: Sandra Auxilio Arias Chavarría - Profesional Universitaria - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Catalina Molina Betancur - Unidad Estratégica de Servicios logísticos 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

